

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA

Fernando de la Mora, 17 de junio de 2025

Señor
Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la contratación comunicada como "Adquisición de Vehículos para el INE- Año 2025" ID 471497, en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay, aprobado por Ley N° 6880/2021 " Que aprueba el contrato de Préstamo N° 5.224/OC-PR- suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)" y de la Resolución DNCP N° 892/2025.

El citado programa se encuentra dentro de las contrataciones excluidas, según el artículo 14 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y se rige por las Políticas GN 2349/15 y 2350/15- del BID; por lo que las disposiciones de la "Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", **no resulta aplicable.**

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



[Handwritten signature]
Lic. María Lina Echeverría D.
Especialista-Adquisiciones

Unidad Coordinadora de Programa
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL
PARAGUAY
INE